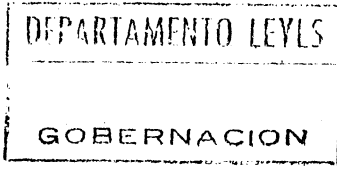


21844



3707

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 11689

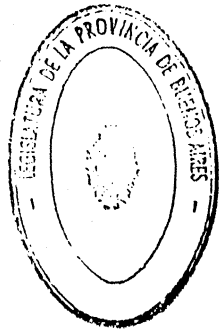
Art. 1º Declárase Monumento Natural a la especie Ozotoceros bezoarticus celer, comúnmente conocido como "Venado de las Pampas", cuya población se distribuye en la Bahía de Samborombón, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo lo establece el artículo 11º incisos a), b), c) de la Ley 10.907.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.

OSVALDO JOSE MENCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires



RAFAEL... ROSA
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires